

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	19:46:20

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Las bases establecen en relación al plazo de entrega que la primera entrega se realizará a los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Al respecto, se debe tener en cuenta que la entrega de los bienes e instalación del equipo se realizará en 25 unidades ejecutoras ubicadas geográficamente en diferentes zonas del territorio nacional, a lo cual se debe agregar que para el internamiento de los bienes e instalación de los equipos se requiere la emisión de las pecosas por parte de CENARES y contar con el Acta de Verificación Cual-Cuantitativa correspondiente; en ese sentido, el plazo de 60 días termina siendo un plazo insuficiente que puede generar un riesgo de incumplimiento de los plazos, en ese sentido en virtud de los principios de transparencia, eficiencia y libertad de concurrencia, solicitamos que se modifique el plazo para la primera entrega de los insumos y la instalación, prueba y funcionamiento del equipo en cesión de uso, a 90 días calendario de notificada la orden de compra respectiva.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.3 **Literal:** 3.3.1 **Página:** 39

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.3.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece los plazos para las entregas, como se detalla a continuación:

"(...) La primera entrega se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La segunda entrega se realizará a los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La tercera entrega se realizará a los 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La cuarta entrega se realizará a los 300 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato"

Al respecto, señalar que el cronograma y plazos fijado por el área usuaria, obedece a la necesidad existente en las regiones de contar con el bien para dar continuidad a tamizaje mediante la prueba molecular de VPH, en función a las metas establecidas de cada punto de destino.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	19:46:20

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

El Capítulo III, numeral 2.2.1.1 literal h) se establece las características técnicas del reactivo y en el literal i) las características del equipo en uso que será acreditado con documentación técnica, indicando:

- i) para el caso del kit: Inserto o manual de instrucciones de uso, protocolo de análisis (o el que haga sus veces), folletería, catálogos, brochure u otro documento técnico emitido por el fabricante.
- ii) para el caso del equipo en cesión de uso: Se acreditará con folletos, manuales, instructivos, y/o fichas técnicas del equipo y/o cartas y/o documentación adicional que sea emitida por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características.

Se solicita amablemente al comité de selección confirmar si nuestra apreciación en relación que aquellas características del kit que no se encuentran señaladas en el literal h) como las condiciones de empaque, almacenamiento, número de lote y fecha de vencimiento, así como aquellas indicadas en los rubros consumibles y otros del citado literal h), serán acreditados con la Declaración Jurada del Anexo N° 12, es correcta.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases h) e i), se establece y detalla las características técnicas mínimas del kit y del equipo en cesión de uso que los postores deben acreditar su cumplimiento de manera obligatoria en la presentación de ofertas.

Al respecto, cabe señalar que las características técnicas no detalladas en dichos literales, serán acreditados con la Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas (Anexo N° 12).

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	19:46:20

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

El Capítulo III, numeral 2.2.1.1 literal h) se establece las características técnicas del reactivo y en el literal i) las características del equipo en uso que será acreditado con documentación técnica, indicando:

- i) para el caso del kit: Inserto o manual de instrucciones de uso, protocolo de análisis (o el que haga sus veces), folletería, catálogos, brochure u otro documento técnico emitido por el fabricante.
- ii) para el caso del equipo en cesión de uso: Se acreditará con folletos, manuales, instructivos, y/o fichas técnicas del equipo y/o cartas y/o documentación adicional que sea emitida por el fabricante que acredite el cumplimiento de las características.

Se solicita amablemente al comité de selección confirmar si nuestra apreciación en relación que aquellas características del equipo en cesión de uso que no se encuentran señaladas en el literal i) como procesamiento de datos, accesorios del equipo, antigüedad, plazo de cesión de uso y soporte técnico, serán acreditados con la Declaración Jurada del Anexo N° 12, es correcta.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2 **Literal:** 2.2.1.1 **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases h) e i), se establece y detalla las características técnicas mínimas del kit y del equipo en cesión de uso que los postores deben acreditar su cumplimiento de manera obligatoria en la presentación de ofertas.

Al respecto, cabe señalar que las características técnicas no detalladas en dichos literales, serán acreditados con la Declaración Jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas (Anexo N° 12).

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	19:46:20

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Las bases establece que el plazo de cesión de uso será mínimo doce (12) meses y/o hasta agotamiento del stock de reactivos (lo que suceda después). Al respecto, en virtud de los principios de transparencia y eficacia y eficiencia y considerando que la licitación está prevista para un año, solicitamos amablemente al comité precisar que el plazo será de doce (12) meses o hasta agotar el stock, plazo que no puede exceder de 15 meses como máximo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.3 Literal: 2.3.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, se establecen las características técnicas del Equipo en Cesión de Uso, entre ellas:

"(...)

Plazo de cesión de Uso: ¿ El plazo de cesión de uso del equipo será mínimo de doce (12) meses y/o hasta agotamiento del stock de reactivos (lo que suceda después)"

Al respecto, el plazo de cesión de uso establecido en las especificaciones técnicas obedece a la necesidad de las regiones, puesto que, los establecimientos donde se realizan la prueba molecular de VPH tienen diferentes accesos geográficos y por ende el acopio de las muestras puede ocasionar demoras razonables en su procesamiento, motivo por el cual, a fin de garantizar el uso del 100 % del Kit adquirido el área usuaria estableció el plazo de cesión de uso.

Cabe señalar, que en la indagación de mercado se ha demostrado pluralidad de marcas y postores que cumplen con el plazo de cesión de uso establecido en las bases.

En ese sentido se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	19:46:20

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Las bases en relación al soporte técnico establecen sobre el Personal Técnico, que deberá estar certificado por el fabricante, con experiencia no menor de 12 meses contabilizado dentro de los 3 años a la presentación de la oferta, en el manejo y mantenimiento de equipos automatizados de plataforma de Biología molecular, contratado por el proveedor.

Sobre el particular, los certificados que acreditan la experiencia en el manejo de los equipos, no detallan necesariamente los términos señalados en las bases "manejo y mantenimiento", sino que pueden indicar que el profesional ha sido capacitado en el uso del equipo, lo que implica el conocimiento sobre el mantenimiento de los equipos automatizados; por lo que en virtud de los principios de libertad de concurrencia e igualdad de trato, se solicita amablemente al comité, precisar que se aceptarán los certificados en los términos que sean emitidos debiendo consignarse el modelo de equipo y la capacitación recibida

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3.1 **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3.1 del capítulo III de la sección específica de las bases, se establecen las características técnicas del Equipo en Cesión de Uso, entre ellas:

"(...)

Soporte Técnico

(¿)

El Personal Técnico: Certificado por el fabricante, con experiencia no menor de 12 meses contabilizado dentro de los tres años a la presentación de la oferta, en el manejo y mantenimiento de equipos automatizados de plataforma de Biología molecular, contratado por el proveedor; acreditando con certificado, constancia o cualquier otro documento que lo acredite fehacientemente (puede ser emitido por el fabricante o sucursal o filial y/o centros autorizados por el fabricante o por la empresa dueña de la patente de los equipos)."

Al respecto, manifestar que la finalidad de la presente solicitud tienen como finalidad demostrar que el personal técnico tienen el conocimiento actualizado del manejo del equipo ofertado y pueden realizar el mantenimiento de ser necesario. Por ello, los términos usados en los certificados pueden variar, siempre que se acredita la competencia señalada.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	19:46:20

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Las bases establecen entre otras penalidades el no cumplir con el programa y cronograma de mantenimiento preventivo, por un monto del 50% UIT por cada ocurrencia y por cada punto de destino. Al respecto, consideramos que si bien las penalidades tienen como finalidad desincentivar el incumplimiento por parte de los postores, ello de forma alguna debe significar poner sanciones pecuniarias tan elevadas que puedan generar un afectación al equilibrio económico financiero de la contratación.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que toda vez que los equipos son equipos nuevos y cuya antigüedad garantiza su buen funcionamiento, además de ser de interés del propietario mantener el buen estado de sus equipos; en ese sentido, en virtud del principio de equidad, se solicita amablemente al comité de selección se elimine dicha otra penalidad, y en el caso decida mantenerlo, se reduzca el monto de la penalidad a un monto de 1% por incidencia.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** 6.2 **Página:** 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 6.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, se establecen otras penalidades cuyos montos no deben superar el 10% del monto contratado, entre ellas: características técnicas del Equipo en Cesión de Uso, entre ellas: "(...)"

SUPUESTO DE APLICACION DE PENALIDAD:

No cumplir con el programa y cronograma de manteniendo preventivo ofertado.

(...)

FORMA DE CÁLCULO:

50% de la UIT, por cada ocurrencia y por cada punto destino

(...)

PROCEDIMIENTO:

Comunicación(documental/electrónica) recibida por el Usuario del Laboratorio que evidencie el no cumplimiento de lo ofertado."

Al respecto, la presente solicitud tiene como finalidad garantizar el buen funcionamiento del equipo otorgado en cesión a fin de no tener inconvenientes en la atención a la población objetivo para el tamizaje y tener resultados oportunos.

Cabe señalar que esta penalidad se aplicará solo si el proveedor no cumple con lo declarado en el programa y cronograma del mantenimiento preventivo del equipo otorgado en cesión de uso. Cabe señalar que, en la indagación de mercado se ha demostrado pluralidad de marcas y postores que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

En ese sentido se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	19:46:20

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Las bases establecen entre otras penalidades el no cumplir con iniciar la atención de desperfectos del equipo en cesión de uso dentro de las 48 horas y finalizar en un plazo máximo de cinco día calendario y/o no contar con el equipo de respaldo operativo para el procesamiento, y establece una penalidad del 100% de la UIT por cada incidencia. Al respecto, consideramos que no existe proporcionalidad ni razonabilidad para el monto establecido, por lo que solicitamos al comité que dicho monto se reduzca a un máximo de 1% de la UIT por cada día de la incidencia.

Acápate de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: 6.2 Página: 45

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 6.2 del capítulo III de la sección específica de las bases, se establecen otras penalidades cuyos montos no deben superar el 10% del monto contratado, entre ellas: características técnicas del Equipo en Cesión de Uso, entre ellas: "(...)"

SUPUESTO DE APLICACION DE PENALIDAD:

No iniciar la atención de desperfectos del equipo en cesión de uso dentro de las 48 horas y finalizar en un plazo máximo de 05 días calendario y/o no contar con el equipo de respaldo operativo para el procesamiento de muestras cuando el equipo principal este inoperativo por más de 5 días calendario.

(...)

FORMA DE CÁLCULO:

100% de la UIT, por cada incidencia y por cada punto destino

(...)

PROCEDIMIENTO:

Comunicación(documental/electrónica) recibida por el Usuario del Laboratorio con la evidencia del reporte de la avería y/o verificación del no cumplimiento en los documentos presentados en la forma de pago."

Al respecto, la presente solicitud tiene como finalidad garantizar el buen funcionamiento del equipo otorgado en cesión a fin de no tener inconvenientes en la atención a la población objetivo para el tamizaje y tener resultados oportunos.

Cabe señalar que esta penalidad se aplicará solo si el proveedor no cumple con lo declarado en el programa y cronograma del mantenimiento preventivo del equipo otorgado en cesión de uso. Cabe señalar que, en la indagación de mercado se ha demostrado pluralidad de marcas y postores que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

En ese sentido se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	20:10:22

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

En relación a las características técnicas del KIT DE PCR EN TIEMPO REAL,. Se está solicitando una sensibilidad mayor o igual a 90% y una especificidad mayor o igual a 80%.

Las sensibilidades y especificidades se calculan según cada variable de estudio, como por ejemplo, medio de almacenamiento NIC2+, medio de obtención NIC 2 +, grupo de edad NIC 2+, población vacunada NIC 2+, no vacunada NIC 2 +, etc. Las variables a considerar en pacientes con NIC2 + para estimar la sensibilidad y especificidad no están detallados en las especificaciones técnicas. Adicionalmente para pruebas moleculares de screening y diagnóstico la sensibilidad y especificidad no son los parámetros estadísticos que valoran el desempeño clínico para detección de VPH; el parámetro correcto que valora el desempeño diagnóstico de una prueba molecular para la detección de VPH es el VALOR PREDICTIVO NEGATIVO (VPN)

Tomando como base este concepto universal y con la finalidad de mantener la pluralidad de postores cordialmente extendemos la consulta para que la especificación técnica cambie a la siguiente manera: Sensibilidad mayor o igual al 90% para lesión de alto grado NIC 2+ y/o especificidad mayor o igual al 70% y/o Valor predictivo negativo mayor o igual al 95% para lesión de alto grado NIC 2+.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2 **Literal:** 2.2 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Directiva N° 001-2019-OSCE/CD

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.2 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establecen las características técnicas del objeto de la presente contratación:

"(...)Sensibilidad mayor o igual a 90% para lesión de alto grado (NIC2+) para tamizaje primario en población total.
Especificidad mayor o igual al 80% para tamizaje primario en población total."

Al respecto, manifestar que los parámetros de sensibilidad y especificidad solicitados en las especificaciones técnicas son las mínimas necesarias para el cumplimiento de la finalidad pública; cabe señalar, que el área usuaria es la responsable de definir con precisión las características, condiciones, cantidad y calidad de los bienes, que requiera para el cumplimiento de sus funciones, toda vez que los se busca maximizar el valor del dinero del contribuyente en las contrataciones que realicen las Entidades del Sector Público. En ese sentido, resulta congruente que los valores de sensibilidad y especificidad requeridos en el presente requerimiento deben ser los más altos tomando en cuenta la pluralidad de marcas y proveedores existentes en el mercado nacional.

Cabe señalar que, en la indagación de mercado se ha demostrado pluralidad de marcas y postores que cumplen con lo solicitado en las especificaciones técnicas.

En ese sentido se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20376181015	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	BECTON DICKINSON DEL URUGUAY SA SUC PERU	Hora de envío :	20:17:23

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

DEL EQUIPO EN CESION EN USO,. Se esta solicitando la instalación, prueba y funcionamiento del equipo en 60 días calendario contados a partir de la firma del contrato. Al respecto extendemos la consulta para poder ampliar el plazo de la instalación, prueba y funcionamiento del equipo en entregas parciales hasta 10 meses

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.3 **Literal:** 2.3.3 **Página:** 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2 TUO LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3.3 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece las condiciones de la recepción, instalación y operatividad del equipo en cesión de uso ofertado, entre ellas, la siguiente:

"(...)

La instalación, prueba y funcionamiento del equipo estará a cargo del Contratista y deberá ser realizada directamente en el Punto destino (Centro de Procesamiento), en un plazo de hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato."

Al respecto, señalar que el dicho plazo se ha establecido de conformidad al cronograma y plazos fijado por el área usuaria para la entrega de los kits, el cual, obedece a la necesidad existente en las regiones de contar con el bien para dar continuidad a tamizaje mediante la prueba molecular de VPH, en función a las metas establecidas de cada punto de destino.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

Considerando que el kit de PCR en Tiempo Real para la detección del Virus de Papiloma Humano (VPH) (incluye componentes y consumibles) requerido en este proceso incluye:

- Reactivo principal.
- Componentes: controles positivos, negativos, reactivos para la extracción de ácidos nucleicos, reactivos para la amplificación y detección, solución buffer, dispositivo de toma de muestra (citocepillo y medio de transporte), entre otros.
- Consumibles: papel bond, toner, tips con filtro, placas, plastiquería en general, guantes, paños para la limpieza del equipo, entre otros.

CONSULTA:

Con relación a la presentación de la copia simple del Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente (también se aceptará otros documentos como certificado CE de la Comunidad Europea Norma ISO 13485 vigente, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen) en la oferta. Solicitamos precisar si los postores solo deberán presentar Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura BPM vigente (también se aceptará otros documentos como certificado CE de la Comunidad Europea Norma ISO 13485, FDA u otros de acuerdo al nivel de riesgo emitido por la autoridad o entidad competente del país de origen) del reactivo principal y no de los componentes y consumibles.

Acápite de las bases : Sección: Específico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** j) **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal j) , del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, se establece y detalla las características técnicas mínimas del kit que los postores deben acreditar su cumplimiento de manera obligatoria en la presentación de ofertas.

"(...) Copia simple de la Certificación de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM) vigente(...)"

Al respecto, cabe señalar que la documentación técnica que se exige en el marco de la normativa sanitaria D.S 016-2011-SA del presente requerimiento, es para los dispositivo médico ofertados que requieren registro sanitario mas no de los componentes y consumibles que no lo requieren.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

Considerando que el kit de PCR en Tiempo Real para la detección del Virus de Papiloma Humano (VPH) (incluye componentes y consumibles) requerido en este proceso incluye:

- Reactivo principal.
- Componentes: controles positivos, negativos, reactivos para la extracción de ácidos nucleicos, reactivos para la amplificación y detección, solución buffer, dispositivo de toma de muestra (citocepillo y medio de transporte), entre otros.
- Consumibles: papel bond, toner, tips con filtro, placas, plastiquería en general, guantes, paños para la limpieza del equipo, entre otros.

CONSULTA:

Con relación a la presentación de la copia simple de registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente en la oferta, solicitamos precisar si los postores solo deberán presentar registro sanitario o certificado de registro sanitario vigente del reactivo principal y no de los componentes y consumibles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** m) **Página:** 23
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal m) , del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, se establece y detalla las características técnicas mínimas del kit que los postores deben acreditar su cumplimiento de manera obligatoria en la presentación de ofertas.

"(...) Copia simple del Registro Sanitario o Certificado de Registro Sanitario vigente(...)"

Al respecto, cabe señalar que la documentación técnica que se exige en el marco de la normativa sanitaria D.S 016-2011-SA del presente requerimiento, es para los dispositivo médico ofertados que requieren registro sanitario mas no de los componentes y consumibles que no lo requieren.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

Considerando que el kit de PCR en Tiempo Real para la detección del Virus de Papiloma Humano (VPH) (incluye componentes y consumibles) requerido en este proceso incluye:

- Reactivo principal.
- Componentes: controles positivos, negativos, reactivos para la extracción de ácidos nucleicos, reactivos para la amplificación y detección, solución buffer, dispositivo de toma de muestra (citocepillo y medio de transporte), entre otros.
- Consumibles: papel bond, toner, tips con filtro, placas, plástiquería en general, guantes, paños para la limpieza del equipo, entre otros.

CONSULTA:

Con relación a la presentación de la copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato, inserto y manual de instrucciones de uso, cuando corresponda en la oferta, solicitamos precisar si los postores solo deberán presentar rotulado de los envases inmediato, mediato, inserto y manual de instrucciones de uso, cuando corresponda del reactivo principal y no de los componentes y consumibles.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** n) **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal n) , del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, se establece y detalla las características técnicas mínimas del kit que los postores deben acreditar su cumplimiento de manera obligatoria en la presentación de ofertas.

"(...) Copia simple del rotulado de los envases inmediato, mediato, inserto y manual de instrucciones de uso(...)"

Al respecto, cabe señalar que la documentación técnica que se exige en el marco de la normativa sanitaria D.S 016-2011-SA del presente requerimiento, es para los dispositivo médico ofertados que requieren registro sanitario mas no de los componentes y consumibles que no lo requieren.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

Solicitamos confirmar respecto del personal técnico que se admitirá el título profesional de Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico, pues consideramos que ambas especialidades son afines a la especialidad de ingeniería mecánica eléctrico.

Asimismo, solicitamos confirmar si como especialista de aplicación se admitirá a los que tengan el título de Biólogo o Biología.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Anexos **Literal:** Anexo 2 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el Anexo N°02, el cual, de acuerdo a las especificaciones técnicas debe ser presentado para el perfeccionamiento del contrato, se solicita detallar las profesiones del personal encargado del soporte técnico, que está compuesto por dos áreas soporte tecnológico y intelectual.

En relación al soporte técnico, se considera afín a Ingeniero mecánico eléctrico: " Ingeniero Electrónico o Ingeniero Mecánico u otro afín". En soporte intelectual, se aceptará título en biología o biólogo y otros señalados en el anexo N° 03.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de trescientos (300) días calendarios, el mismo que computa desde el día siguiente de suscrito el contrato.

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al comité de selección puedan considerar que la vigencia de la contratación sea hasta el consumo total de las pruebas solicitadas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: Cap. I Literal: 1.9 **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.3.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece los plazos para las entregas, como se detalla a continuación:

"(...) La primera entrega se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La segunda entrega se realizará a los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La tercera entrega se realizará a los 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La cuarta entrega se realizará a los 300 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato"

Al respecto, señalar que el cronograma y plazos fijado por el área usuaria, obedece a la necesidad existente en las regiones de contar con el bien para dar continuidad a tamizaje mediante la prueba molecular de VPH, en función a las metas establecidas de cada punto de destino.

Por otro lado, la vigencia del contrato, de conformidad con el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tratándose de la adquisición de bienes y servicios, el contrato rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

1.9 PLAZO DE ENTREGA

La primera entrega se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
La segunda entrega se realizará hasta los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
La tercera entrega se realizará hasta los 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
La cuarta entrega se realizará hasta los 300 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.
Sobre la base de esta información, de acuerdo al cronograma de entregas solicitado, en un intervalo de plazo de 90 días (tiempo transcurrido entre la primera y segunda entrega) la Entidad habría recibido una cantidad superior a 580,000 test, lo cual representa más del doble de lo que el área usuaria ha procesado en todo un año de operatividad a nivel nacional. En ese orden de ideas, en caso la Entidad por alguna razón no pudiera brindar un muy alto nivel de productividad, podría verse en riesgo de generar una muy considerable merma, producto de un posible vencimiento de cientos o miles de pruebas.

CONSULTA:

Es por ello que solicitamos amablemente al comité de selección tenga bien evaluar un cronograma de entregas con sólo 3 entregas de la siguiente manera:

1ra entrega: 316,800 PBAS en total con un plazo de entrega de 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

2da entrega: 264,000 PBAS en total con un plazo de entrega de 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

3ra entrega: 232,320 PBAS en total con un plazo de entrega de 340 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

Esta propuesta busca brindar un mejor aprovechamiento de los recursos, considerando la producción actual de pruebas en la estrategia y la no afectación del suministro de reactivos a cada una de las sedes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. I **Literal:** 1.9 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.3.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece los plazos para las entregas, como se detalla a continuación:

"(...) La primera entrega se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La segunda entrega se realizará a los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La tercera entrega se realizará a los 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La cuarta entrega se realizará a los 300 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato"

Al respecto, señalar que el cronograma y plazos fijado por el área usuaria, obedece a la necesidad existente en las regiones de contar con el bien para dar continuidad a tamizaje mediante la prueba molecular de VPH, en función a las metas establecidas de cada punto de destino.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

h) Documentación técnica emitida por el fabricante que acredita el cumplimiento de las características técnicas del kit, según el siguiente cuadro¿¿..

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al comité de selección que para la acreditación de las características técnicas del kit , según el cuadro detallado en la pág. 22 de las bases tengan a bien considerar:

Inserto o Manual de Instrucciones de uso, Protocolo de análisis (o el que haga sus veces), Folletería, catálogos, brochure u otro documento técnico emitido por el fabricante, y/o cartas y/o documentación adicional que sea emitida por el fabricante y/o dueño de la marca.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** h) **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el literal h) , del numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las bases, se establece y detalla las características técnicas mínimas del kit que los postores deben acreditar su cumplimiento de manera obligatoria en la presentación de ofertas.

"(...) Documentación técnica emitida por el fabricante que acredita el cumplimiento de las características técnicas del kit, según el siguiente cuadro:

(...)

("*)Inserto o Manual de Instrucciones de uso, Protocolo de Análisis (o el que haga sus veces), Folletería, catálogos, brochure u otro documento técnico emitido por el fabricante.(...)"

Al respecto, cabe señalar las bases establecen que las características técnicas listadas en el literal h), pueden acreditarse con documentación emitidas por al fabricante, es decir, para la acreditación se aceptan cartas/informes técnicos, y otros que sean emitidos por el fabricante.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

2.2 Características Técnicas

Componentes:

Kit de controles: positivo y negativo, listo para su uso, o de acuerdo a la metodología del fabricante.

Reactivos para la extracción de ácidos nucleicos

Reactivos para la amplificación y detección

Solución de buffer (en caso la metodología del fabricante lo requiera)

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al comité de selección que para una mayor pluralidad de postores puedan indicar que:

Los componentes detallados serán aceptados bajo la presentación de cada fabricante, de acuerdo a lo indicado en su manual de uso o inserto.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.2 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.2. de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases se establecen las características técnicas del objeto de la presente contratación, entre ellas:

""(...)

Componentes:

-Kit de Controles: positivo y negativo, listo para su uso, o de acuerdo a la metodología del fabricante.

-Reactivos para la extracción de ácidos nucleicos.

-Reactivos para la amplificación y detección

-Solución de buffer (en caso la metodología del fabricante lo requiera)

(...)"

Al respecto, teniendo en cuenta la existencia de diversas marcas de diversos fabricantes, los componentes detallados en dicho numeral serán aceptados bajo la presentación de cada fabricante.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

La empresa al momento de realizar el mantenimiento deberá informar al área usuaria de los insumos y repuestos a utilizar. El contratista entrega al usuario un reporte escrito con soporte fotográfico, por cada acción que realicen sobre el equipo objeto del presente procedimiento.

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al comité de selección que en coordinación con el área usuaria tengan a bien confirmar que el reporte escrito será enviado virtualmente.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.3.3 **Página:** 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3.3 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases se establecen las condiciones de recepción, instalación y operatividad del equipo en cesión de uso, entre ellas:

"(...)

El contratista entregará al usuario un reporte escrito con soporte fotográfico, por cada acción que realicen sobre el equipo objeto de presente procedimiento.(...)"

Al respecto, se aclara que el reporte puede ser enviado virtualmente o a través de la mesa de parte física.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

La condición 2.4 del Anexo N° 04 se indica que ¿Los productos correspondientes al canje deben tener una vigencia no menor a doce (12) meses contados desde su ingreso en el lugar de entrega establecido en la solicitud remitida por la Entidad¿.

CONSULTA:

Sobre la citada condición, solicitamos que se modifique dicho extremo de las Bases de modo tal que se admita productos correspondientes al canje con una vigencia menor a 12 meses, siempre que la suma de la vigencia del producto inicialmente internado y de la vigencia del producto correspondiente al canje sumen 12 meses.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: Anexos Literal: Anexo 4 **Página:** 66

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.2 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases se establece la vigencia de los productos objeto de la contratación , como se detalla a continuación:

"(...) Deberá ser igual o mayor a doce (12) meses al momento de la inspección de la Dirección Técnica del CENARES y en su internamiento en los almacenes de los puntos destino.

Excepcionalmente, se aceptará una vigencia no menor a seis (06) meses al momento de la inspección realizada por CENARES y en los puntos de destino, siempre y cuando el contratista presente Carta de compromiso de Canje y/o Reposición por Vencimiento del producto. (Anexo N° 04)

NOTA: La vigencia del producto aplica para el kit completo (productos, componentes, complementos y consumibles)"

Asimismo, en el Anexo N° 04, se precisa lo siguiente:

"(...)2.4Los productos correspondientes al canje deben tener una vigencia no menor a doce (12) meses contados desde su ingreso en el lugar de entrega establecido en la solicitud remitida por la entidad."

Al respecto, cabe precisar que el Anexo N° 04 será presentado solo si, el objeto de la contratación, a la fecha de la inspección o internamiento tiene una vigencia menor de 12 meses y mayor o igual a 6 meses; de ser el caso, el proveedor debe cumplir con lo establecido en dicho numeral.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

En el siguiente extremo solicitan lo siguiente:

El plazo de entrega de material comunicacional será hasta treinta (30) días calendario, contados al desde el día siguiente que la DPCAN remita el listado de profesionales de la salud que participaran junto con su información de contacto (teléfono, correo electrónico)

CONSULTA:

Solicitamos amablemente al comité que el plazo del material comunicacional sea hasta 30 días calendario contados desde el día siguiente que la DPCAN envíe los artes y/o diseño final aprobado del material comunicacional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 2.3.5 **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numera 2.3.5 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece las condiciones que debe cumplir la capacitación del usuario, entre ellas:

"(...) El plazo de entrega de material comunicacional será hasta treinta (30) días calendario, contados al desde el día siguiente que la DPCAN remita el listado de profesionales de la salud que participarán junto con su información de contacto (teléfono, correo electrónico).(...)"

Al respecto, de conformidad con lo establecido en las bases cabe señalar que el material comunicacional se requiere el cumplimiento de la entrega del material comunicacional, no obstante, cabe señalar que el proveedor diligentemente puede entregarlo antes del plazo máximo.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan páginas 43 y 17:

Se establece que el plazo de entrega de los reactivos es computado a partir del día siguiente de suscrito el contrato. No obstante, como se establece en el rubro ¿Recepción en el Almacén de CENARES¿ para que los productos puedan ser enviados a los puntos finales de destino, se requiere que previamente la Dirección Técnica de CENARES realice una verificación técnica y posterior a ella emita la respectiva PECOSA.

CONSULTA:

En este contexto, solicitamos a vuestra Entidad, que el plazo de entrega se compute desde la fecha en que el contratista es notificado con la PECOSA o, en todo caso, el periodo comprendido desde que el contratista solicita que la Dirección Técnica de vuestra Entidad se apersona a nuestros almacenes hasta que vuestra Entidad notificada al contratista con la PECOSA, no se compute para el plazo de entrega.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 4.1.1 **Página:** 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

De acuerdo a lo señalado en el numeral 142.1 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, "el plazo de ejecución contractual se inicia al día siguiente del perfeccionamiento del contrato, desde la fecha que se establezca en el mismo o desde la fecha en que se cumplan las condiciones previstas en el contrato".

Por ello, la Entidad requiere que el plazo de entrega de los bienes se compute a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, por ser criterios objetivos y predecibles para todas las partes, eliminando cualquier forma de subjetividad en el inicio del plazo de ejecución contractual.

Cabe señalar que, los contratistas diligentemente deben gestionar la inspección con Dirección Técnica para la emisión de los PECOSAs correspondientes.

En ese sentido, no se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	20:30:12

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

Solicitamos corregir el siguiente error:

DICE: ¿Además, resulta preciso mencionar que la Entidad dará por decepcionados los bienes (¿).

DEBE DECIR: ¿Además, resulta preciso mencionar que la Entidad dará por recepcionados los bienes (¿)

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** Cap. III **Literal:** 4.1.1 **Página:** 43
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 4.1.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica se establece las condiciones de entrega, señalando lo siguiente:

"(¿) Además, resulta preciso mencionar que la Entidad dará como decepcionados los bienes, cuando el proveedor cumpla con realizar la entrega de los bienes en el punto de destino."

Al respecto, se aclara que debe decir: "(¿) Además, resulta preciso mencionar que la Entidad dará como recepcionados los bienes, cuando el proveedor cumpla con realizar la entrega de los bienes en el punto de destino.¿

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20611118032	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	NETSETLAB S.A.C.	Hora de envío :	23:33:19

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

Según de la Sección ESPECIFICACIONES TECNICAS, en el punto 3. CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR, 3.3 Cronograma, plazo y lugar de entrega, 3.3.2 Plazo de instalación, prueba y funcionamiento del equipo en cesión de uso:, se aprecia lo siguiente: ¿El plazo de ejecución para la instalación, prueba y funcionamiento del Equipo en Cesión de Uso se realizará hasta los 60 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato¿.¿.

Encontrándose los datos estadístico, epidemiológicos donde la mortalidad de cancer de cuello uterino ubica como la segunda causa de muerte entre las mujeres peruanas, donde el 50% de las mujeres diagnosticadas fallecen, se observa que el impacto del tamizaje molecular, no es suficiente, se llevan 4 años trabajando con la misma tecnología, no genotificamos, no agregamos herramientas de georreferenciación e inteligencia artificial, nuestra propuesta cumple con las especificaciones técnicas, pero abarca genotipificación, georreferenciación e inteligencia artificial para ayudar a los gestores de salud a obtener datos precisos para poder administrar adecuadamente los recursos y así mejorar la calidad de vida de las mujeres y evitar más fallecimientos

La fabricación de 25 analizadores, el proceso de importación de 25 analizadores, el transporte de los 25 analizadores a los 25 centros detallados, son tiempos que un proveedor nuevo con el entusiasmo de poder participar y contribuir con la noble misión de luchar contra el cancer de cuello uterino, con tecnología y recursos informáticos que los pone a total disposición del estado, pero que no podrían cumplirse con los 60 días. En ese sentido, solicitamos amablemente al comité, a fin de mantener una mayor pluralidad de postores, poder tener igualdad de condiciones entre los participantes (donde podamos tener las mismas oportunidades que el proveedor actual), se sirva considerar ¿El plazo de ejecución para la instalación, prueba y funcionamiento del Equipo en Cesión de Uso se realizará hasta los 120 días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato¿.¿.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.2 Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 3.3.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece los plazos para las entregas, como se detalla a continuación:

"(...) La primera entrega se realizará hasta los 60 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La segunda entrega se realizará a los 150 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La tercera entrega se realizará a los 240 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato.

La cuarta entrega se realizará a los 300 días calendario, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato"

Al respecto, señalar que el cronograma y plazos fijado por el área usuaria, obedece a la necesidad existente en las regiones de contar con el bien para dar continuidad a tamizaje mediante la prueba molecular de VPH, en función a las metas establecidas de cada punto de destino.

En ese sentido, se aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : CENTRO NACIONAL DE ABASTECIMIENTO DE RECURSOS ESTRATEGICOS EN SALUD
Nomenclatura : LP-SM-16-2024-CENARES/MINSA-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE KIT PCR EN TIEMPO REAL PARA DETECCIÓN DE VIRUS PAPILOMA HUMANO (VPH) (INCLUYE COMPONENTES Y CONSUMIBLES)

Ruc/código :	20100177341	Fecha de envío :	21/06/2024
Nombre o Razón social :	PRODUCTOS ROCHE Q F S A	Hora de envío :	23:49:02

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

En el extremo de las bases solicitan:

Con relación a la antigüedad de los Equipos a ser entregados en Cesión en Uso indica que estos deben tener una antigüedad no mayor de 04 años de fabricación.

CONSULTA:

Solicitamos al comité especial aceptar equipos con una antigüedad no mayor de 05 años de fabricación.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 2.3.1 **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

En el numeral 2.3.1 de las especificaciones técnicas contenidas en el capítulo III de la sección específica de las bases, se establece las características de los equipos en cesión de uso, entre ellas la siguiente:

"(¿)

Antigüedad:

Equipo no mayor de 04 años de fabricación(...)"

Al respecto, manifestar que dicha característica se solicita n merito a los Principios que rigen las contrataciones del Estado como es Vigencia tecnológica que reúnan las condiciones de calidad y modernidad tecnológicas necesarias para cumplir con efectividad la finalidad pública debiendo adecuarse a los nuevos avances científicos y tecnológicos.

En ese sentido se, aclara la consulta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null